



DECRETO No. 0319 ✓ FECHA: 13 DIC 2016 ✓	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, y


CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016012327 del 13 de diciembre de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0319 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

TREINTA MIL PESOS (\$154.830.000) / contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

“La planeación presupuestal y administrativa relacionada con los servicios personales asociados a nomina que prestan los docentes y directivos docentes por parte del ente que administra los recursos, debe constituirse en una herramienta indispensable para asegurar la eficaz prestación del servicio a la comunidad, lograr niveles de satisfacción por el desempeño de las funciones que a cada uno de ellos le fueron asignadas y fortalecer relaciones proactivas entre el grupo de formadores pertenecientes a cada una de las Instituciones Educativas y el Municipio de Sabaneta. En tal sentido, la Administración Municipal como entidad territorial certificada, tiene un alto compromiso con el reconocimiento de los salarios y demás aportes de nómina que se presenten con ocasión de la prestación del servicio; tales como sueldos, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de vida cara, prima de navidad, aportes pensionales, bonificaciones, subsidios; entre otros, a fin de ponderar la labor docente como eje fundamental en la consecución de altos niveles de gestión en educación en el municipio.


“En cuanto al proyecto de la Administración de la Nómina Docentes, luego de revisar, analizar y depurar las partidas presupuestales con la proyección de nómina para cubrir las erogaciones por los conceptos anteriormente mencionados; se evidencio la falta de recurso presupuestal suficiente para cubrir los aportes de nómina del mes de Diciembre, propiciado por los incrementos de docentes en los escalafones a los cuales fueron notificados en las instituciones educativas del municipio de sabaneta durante el transcurso del año 2016, de los cuales tres son de preescolar, cinco son de primaria, 11 de secundaria y uno sin asignación específica, esto dio lugar a la afectación de todos los artículos presupuestales de cada una de las dependencias, siendo los más impactados, prima de navidad y aportes parafiscales relacionadas con el presupuesto de nómina de los docentes, Sueldos, primas y aportes parafiscales.

REGLON	ESCALAFON INICIAL	ESCALAFON FINAL	DEPENDENCIA
1	2A	2B	Prescolar
2	2A	2B	Prescolar
3	2A	2B	Prescolar
4	1A	2AE	Primaria
5	2AE	2BE	Primaria
6	2AE	2BE	Primaria
7	2A	2B	Primaria

[Handwritten signature]





DECRETO No. 0319 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

8	2A	2B	Primaria
9	2AM	3AM	Secundaria
10	2A	3AM	Secundaria
11	2AE	3AM	Secundaria
12	2AE	2BE	Secundaria
13	2AE	2BE	Secundaria
14	2AM	3AM	Secundaria
15	2A	2B	Secundaria
16	2AE	2B	Secundaria
17	2A	2B	Secundaria
18	3AM	3B	Secundaria
19	13	14	Secundaria
20	2A	3AM	Sin Asignación Directa

Por tal motivo se requiere realizar un traslado presupuestal de los artículos relacionados en la parte superior del presente documento, en los cuales se cuenta con los recursos suficientes para dicho traslado."

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITOS

AFECTACION PRESUPUESTAL

Secretaría	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Dependencia	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	01	CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprograma	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	
Proyecto	1530	Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Artículo	00181	Sueldos SGP SECT EDU	\$154.830.000
		INVERSIÓN	154.830.000
		Básica Secundaria y Media I.E.	154.830.000
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	154.830.000
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 154.830.000


[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]



DECRETO No. 0319 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS


AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	05	Gastos Administrativos Establecimientos I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	01	CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progr	1.1	EDUCACION PARA TODOS	
Subprogr	1.1.2	COBERTURA EDUCATIVA	
Proyecto	1530	Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Articulo	80581	Vacaciones SGP SECTOR EDUCATIVO	\$10.000.000
Articulo	80781	Bonificación por Recreación SGP SECTEDU	30.000
Articulo	81181	Aportes ICBF SGP SECT EDUC	500.000
		INVERSIÓN	10.530.000
		Gastos Administrativos Establecimientos I.E	\$10.530.000
Dependen	06	Preescolar I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	3	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Eje	01	SERVICIOS PERSONALES ASOC. A NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Prograa	01	ACCESO Y PERMAN AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprog	01	APOYO PARA EL ACCESO-PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Proyecto	1530	Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Articulo	01081	Horas Extras y Dias Festivos SGP SECT EDU	\$5.300.000
		INVERSIÓN	5.300.000
		Preescolar I.E	5.300.000
Depend	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	3	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Eje	01	SERVICIOS PERSON ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	01	ACCESO Y PERMANENCIA SISTEMA EDUCATIVO	
Subprogr	01	APOYO PARA EL ACCESO-PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Proyecto	1530	Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Articulo	00781	Vacaciones SGP SECTOR EDU	\$13.000.000
	01081	Horas Extras y Dias Festivos SGP SECTEDU	10.000.000
	01481	Prima de Navidad SGP SECTEDU	25.000.000
		INVERSIÓN	48.000.000
		Básica Primaria I.E.	\$48.000.000
Dependen	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	3	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Eje	01	SERVICIOS PERSON ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	01	ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprogr	01	APOYO PARA EL ACCESO-PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Proyecto	1530	Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	

[Handwritten signature]





DECRETO No. 0319 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Articulo	00781	Vacaciones SGP SECTOR EDU	\$15.000.000
Articulo	01081	Horas Extras y Días Festivos SGP SECTEDU	10.000.000
Articulo	01481	Prima de Navidad SGP SECTEDU	35.000.000
		INVERSIÓN	60.000.000
		Básica Secundaria y Media I.E.	\$60.000.000
Depend	09	Directivo Docente	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	01	CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.2	COBERTURA EDUCATIVA	
Proyecto	1530	Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Articulo	83481	Vacaciones SGP SECTOR EDU	\$15.000.000
	83581	Horas Ext y Días Festivos SGP SECT EDU	1.000.000
	83781	Prima de Navidad SGP SEC EDU	15.000.000
		INVERSIÓN	31.000.000
		Directivo Docente	31.000.000
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	154.830.000
		TOTAL CREDITOS	\$154.830.000

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

13 DIC 2016

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: **Tatiana Bermúdez Mejía**
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: **Rosa Lidia Florez Hernández**
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: **Yolanda Álvarez Porras**
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

